



PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLAN
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS
JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
JUZGADO DE LO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
JUZGADO DE LO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
JUZGADO CIVIL Y PENAL DE MATAMOROS
ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL Y DE EJECUCIÓN DE TODAS LAS REGIONES JUDICIALES DEL ESTADO

Resolución del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, correspondiente al punto Segundo del Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día treinta de junio de dos mil veintidós. -----

-----ANTECEDENTES-----

I. Con fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, fue presentada la solicitud de Acceso a la Información, registrada con el número de folio **210425322000363**, que a la letra señala: " 1. ¿CUÁNTAS RESOLUCIONES HAN SIDO CONDENATORIAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO (DESDE QUE SE TIPIFICÓ EL DELITO), HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE MUJERES (DE 2012 A LA FECHA) Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO (DE 2012 A LA FECHA)? 2. ¿CUÁNTAS RESOLUCIONES HAN SIDO ABSOLUTORIAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO (DESDE QUE SE TIPIFICÓ EL DELITO), HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE MUJERES (DE 2012 A LA FECHA) Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO (DE 2012 A LA FECHA)? SOLICITO, ADEMÁS: 3. LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES QUE FUERON CONDENATORIAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO (DESDE QUE SE TIPIFICÓ EL DELITO), HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE MUJERES (DE 2012 A LA FECHA) Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO (DE 2012 A LA FECHA). 4. LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES QUE FUERON ABSOLUTORIAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO (DESDE QUE SE TIPIFICÓ EL DELITO), HOMICIDIO DOLOSO EN CONTRA DE MUJERES (DE 2012 A LA FECHA) Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO (DE 2012 A LA FECHA)." -----

II. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, mediante oficio UTPJ/0583/2022, se solicitó al Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del



PODER JUDICIAL

Estado, informara lo conducente. -----

III. Con fecha dos de junio del presente año, mediante oficio UTPJ/0615/2022, se solicitó a Juzgado De Lo Penal Del Distrito Judicial De Atlixco, Juzgado De Lo Civil Y De Lo Penal Del Distrito Judicial De Acatlan, Juzgado De Lo Civil Y De Lo Penal Del Distrito Judicial De Chiautla, Juzgado De Lo Civil Y De Lo Penal Del Distrito Judicial De Matamoros, Juzgado Primero De Lo Penal Del Distrito Judicial De Puebla, Juzgado De Lo Segundo Penal Del Distrito Judicial De Puebla, Juzgado De Lo Penal Del Distrito Judicial De Atlixco, Juzgado De Lo Penal Del Distrito Judicial De Cholula, Juzgado De Lo Penal Del Distrito Judicial De Huejotzingo, Juzgado De Lo Penal Del Distrito Judicial De Huejotzingo, Juzgado Primero De Lo Penal Del Distrito Judicial De Puebla, Juzgado De Lo Segundo Penal Del Distrito Judicial De Puebla, Juzgado Tercero De Lo Penal Del Distrito Judicial De Puebla, Juzgado De Lo Penal Del Distrito Judicial De Atlixco, Juzgado De Lo Penal Del Distrito Judicial De Cholula, Juzgado Civil Y Penal De Matamoros informen lo conducente a la solicitud de mérito. -----

IV. Se recibieron los siguientes oficios:

Juzgado	No. de oficio
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	OFICIO 932 DE 23 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLAN	OFICIO 1359 DE 9 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA	OFICIO 773 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS	OFICIO 699 DE 07 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	OFICIO 2078 DE 8 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO DE LO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	OFICIO 1650 DE 9 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	932 de 27 de junio de 2022
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	OFICIO 2756 DE 9 DE JUNIO DE 2022



PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO	OFICIO 1743 DE 7 DE JUNIO DE 2022
JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	2078 (8/06/2022)
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	08/2022/OFIC/J3P (9/06/2022)
JUZGADO CIVIL Y PENAL DE MATAMOROS	699 (07/06/2022)
JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	2756 (09/06/2022)
Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	22851/2022-ADM

mediante el cual solicitaron confirmación de la clasificación de información. -----

Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado se encuentran reunidos a efecto de resolver sobre la solicitud de clasificación de información en la modalidad de información reservada respecto de los procesos y carpetas judiciales:

PROCESO	JUZGADO
265/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
202/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLAN
108/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA
328/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS
366/2016 ANTES 175/2016	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

JUZGADO 9° PENAL PRIMERO PENAL	
483/2013	JUZGADO DE LO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
243/2015	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
109/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
100/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
27/2016	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
18/2018	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
122/2014	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
63/2012	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
177/2010	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
049/2013 y acumulado 62/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
302/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
249/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
328/2013	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE MATAMOROS

De acuerdo al principio de legalidad que deben observar todos los sujetos obligados del Estado de Puebla, y en estricto acatamiento a la definición de información reservada que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que refiere a la información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en esta Ley, así como la que tenga ese carácter en otros ordenamientos legales; es razón por la que de acuerdo a lo establecido en los artículos 113, 114, 115



PODER JUDICIAL

fracción I, 116, 123 fracción X, 125, 126, 130 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, así como con los numerales cuarto, quinto, sexto, séptimo fracción I, octavo, y trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se tienen a la vista del Comité de Transparencia las constancias para dictar la resolución correspondiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la determinación de la clasificación de la información como reservada de los procesos y carpetas judiciales:

PROCESO	JUZGADO
265/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
202/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLAN
108/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA
328/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS
366/2016 ANTES 175/2016 JUZGADO 9° PENAL PRIMERO PENAL	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
483/2013	JUZGADO DE LO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
243/2015	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
109/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
100/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
27/2016	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO



PODER JUDICIAL

18/2018	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
122/2014	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
63/2012	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
177/2010	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
049/2013 y acumulado 62/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
302/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
249/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
328/2013	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE MATAMOROS
02/2019/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
04/2017/JO/CENTRO	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
17/2019/JO/ORIENTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
22/2019/JO/OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
10/2019/JOP/SUR OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
08/2018/JO/CENTRO	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
01/2020/JOP/SUR ORIENTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
04/2020/JO/CENTRO 186/2017/PUEBLA	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
7/2020/JUICIO	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y



PODER JUDICIAL

ORAL/NORTE	de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
09/2020/JO/CPTE (14/2017/ATLIXCO)	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
24/2020/JO/CENTRO 1274/2018/PUEBLA Y ACUMULADA 852/2017/PUEBLA	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
005/2021/JO/SUR- OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
15/2021/JO/CPTE (62/2019/SM)	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
34/2021/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
39/2021/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
20/2021/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
16/2022/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado

de conformidad con los artículos 20, 21, 22 fracción II, 130 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y numeral segundo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

SEGUNDO. Clasificación de la Información. Nuestra Carta Magna señala que en la interpretación del derecho de acceso a la información deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, en su artículo 6, asimismo el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establece que toda la información generada, adquirida, obtenida, transformada o en posesión de los sujetos obligados se considera información pública, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley y demás normatividad aplicable; y también prevé que sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por la propia Ley, al tenor de los diversos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. -----

Bajo esa tesitura, este Comité de Transparencia, resolverá sobre la determinación de clasificación de información en la modalidad de RESERVADA de los proceso enlistados en el inicio de la presente resolución; información que no puede ser proporcionada, toda vez que se encuentran dentro de los supuestos de reserva establecidos en el artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123



PODER JUDICIAL

fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los Lineamiento Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, los cuales se transcriben para pronta referencia: ----

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

...

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada:

...

X. La que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

...

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas:

Trigésimo. De conformidad con el artículo 113, fracción XI de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, siempre y cuando se acrediten los siguientes elementos:

I. La existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional, que se encuentre en trámite, y

II. Que la información solicitada se refiera a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento.

Para los efectos del primer párrafo de este numeral, se considera procedimiento seguido en forma de juicio a aquel formalmente administrativo, pero materialmente jurisdiccional; esto es, en el que concurren los siguientes elementos:

1. Que se trate de un procedimiento en el que la autoridad dirima una controversia entre partes contendientes, así como los procedimientos en que la autoridad, frente al particular, prepare su resolución definitiva, aunque sólo sea un trámite para cumplir con la garantía de audiencia, y

2. Que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.

No serán objeto de reserva las resoluciones interlocutorias o definitivas que se dicten dentro de los procedimientos o con las que se concluya el mismo. En estos casos deberá otorgarse acceso a la resolución en versión pública, testando la información clasificada.

.....

Es así, que en el caso concreto, al referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento determinado de plazo de reserva; ya que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la fracción I del artículo 101, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en el artículo 131 fracción I y II, señalan que los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando "se extingan las causas que dieron origen a su clasificación" o "expire el plazo de clasificación"; por lo tanto, se ha señalado como plazo de reserva tres años respecto de los procesos y carpetas judiciales enlistados en el inicio de la presente resolución.



PODER JUDICIAL

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a través de los oficios enlistados en el numeral III de los antecedentes de la presente resolución se tienen por recibidos los argumentos fundados . -----

Por lo anterior, este Comité de Transparencia, al revisar las constancias y los argumentos vertidos por el Juzgados de referencia, **se corrobora que los procesos que han quedado señalados al inicio de la presente resolución, aun no ha causado ejecutoria, derivado del siguiente listado:**

PROCESO	JUZGADO	ESTATUS
265/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	SE ENCUENTRA SUBSTANCIANDO RECURSO DE APELACIÓN
202/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLAN	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA Y SE ORDENÓ REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO (EN PERIODO DE INSTRUCCIÓN)
108/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA	SE ORDENÓ REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO, AUN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE SIN DICTARSE NUEVAMENTE LA SENTENCIA
328/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS	NO FUE POR FEMINICIDIO, SE ORDENÓ REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO
366/2016 ANTES 175/2016 JUZGADO 9° PENAL PRIMERO PENAL	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE 17 DE MARZO DE 2020 REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS
483/2013	JUZGADO DE LO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	SE DEJA SIN EFECTOS SENTENCIA, SE ORDENA REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO, ACTUALMENTE EN ESTAPA DE INSTRUCCIÓN
243/2015	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	SE DEJA SIN EFECTOS SENTENCIA, SE ORDENA REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO, ACTUALMENTE SE DECLARÓ CERRADA LA INSTRUCCIÓN



PODER JUDICIAL

109/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	SE ENCUENTRA SUBSTANCIANDO RECURSO DE APELACIÓN
100/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO	SE ORDENÓ REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE ENCUENTRA EN PERIODO DE INSTRUCCIÓN
27/2016	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO	SE ENCUENTRA SUBSTANCIANDO RECURSO DE APELACIÓN
18/2018	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO	SE ENCUENTRA SUBSTANCIANDO RECURSO DE APELACIÓN
122/2014	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	Nuevamente se dicto sentencia 9-nov-2020, nuevamente impugna encontrándose subjujice
63/2012	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	Se encuentra en reposición de procedimiento, fue nuevamente impugnada encontrándose subjujice
177/2010	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	Apelación
049/2013 y acumulado 62/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	Se encuentra substanciándose el recurso de apelación.
302/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	Se encuentra recurrida en apelación
249/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	Se encuentra recurrida en apelación.
328/2013	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE MATAMOROS	Reposición de Procedimiento
02/2019/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
04/2017/JO/CENTRO	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las	Apelación



PODER JUDICIAL

	Regiones Judiciales del Estado	
17/2019/JO/ORIENTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
22/2019/JO/OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
10/2019/JOP/SUR OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
08/2018/JO/CENTRO	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
01/2020/JOP/SUR ORIENTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
04/2020/JO/CENTRO 186/2017/PUEBLA	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
7/2020/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
09/2020/JO/CPTE (14/2017/ATLIXCO)	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
24/2020/JO/CENTRO 1274/2018/PUEBLA Y ACUMULADA 852/2017/PUEBLA	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
005/2021/JO/SUR-OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
15/2021/JO/CPTE (62/2019/SM)	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
34/2021/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las	Apelación



PODER JUDICIAL

	Regiones Judiciales del Estado	
39/2021/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
20/2021/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación
16/2022/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado	Apelación

por lo tanto, es necesario mantener la reserva de la información, para no ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes. -----

Asimismo ha quedado establecido que no se acreditan al caso concreto ninguna de las excepciones de clasificación de información, establecidas en los artículo 117 y 133, y se resalta que la reserva de información no es permanente, únicamente hasta que dicho expediente, en su sentencia haya causado ejecutoria. -----

Es así que, bajo todo el contexto señalado, la divulgación de la información solicitada conllevaría, previo a que cause estado, un riesgo real, demostrable e identificable para el ejercicio equilibrado de los derechos de las partes, frente al interés público en el acceso a cierta información; y siendo esta, el elemento menos restrictivo.-----

Por lo antes expuesto y fundado, se -----

RESUELVE -----

UNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información como reservada de los procesos y carpetas judiciales:

PROCESO	JUZGADO
265/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
202/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLAN
108/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAUTLA
328/2013	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATAMOROS
366/2016 ANTES 175/2016 JUZGADO	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO



PODER JUDICIAL

9° PENAL PRIMERO PENAL	JUDICIAL DE PUEBLA
483/2013	JUZGADO DE LO SEGUNDO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
243/2015	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
109/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
100/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
27/2016	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
18/2018	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO
122/2014	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
63/2012	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
177/2010	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO
049/2013 y acumulado 62/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
302/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
249/2013	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA
328/2013	JUZGADO CIVIL Y PENAL DE MATAMOROS
02/2019/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
04/2017/JO/CENTRO	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
17/2019/JO/ORIENTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y



PODER JUDICIAL

	de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
22/2019/JO/OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
10/2019/JOP/SUR OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
08/2018/JO/CENTRO	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
01/2020/JOP/SUR ORIENTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
04/2020/JO/CENTRO 186/2017/PUEBLA	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
7/2020/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
09/2020/JO/CPTE (14/2017/ATLIXCO)	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
24/2020/JO/CENTRO 1274/2018/PUEBLA Y ACUMULADA 852/2017/PUEBLA	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
005/2021/JO/SUR-OTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
15/2021/JO/CPTE (62/2019/SM)	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
34/2021/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
39/2021/JUICIO ORAL/NORTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
20/2021/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado
16/2022/JO/CPTE	Administrador General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de Todas las Regiones Judiciales del Estado

por un periodo de 3 año o en cuanto causen ejecutoria, en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución, con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracción II, 130 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y numeral segundo fracción III de los

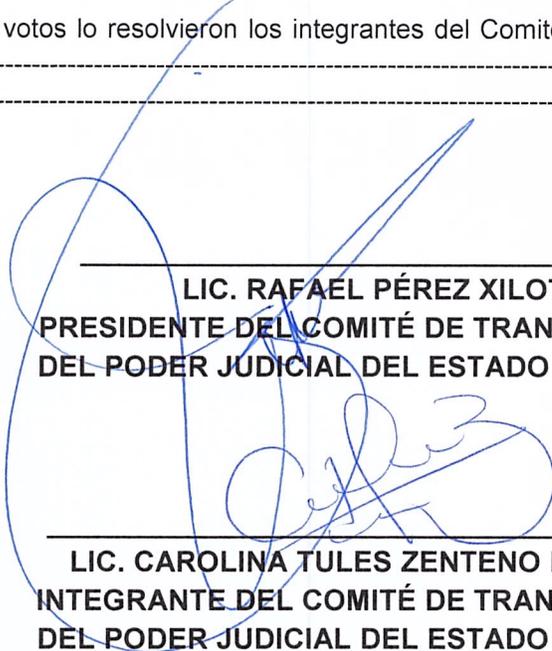


PODER JUDICIAL

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

Notifíquese la presente resolución al solicitante y a la Unidad Administrativa generadora de la información, por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado; en su oportunidad, archívese como asunto concluido. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



LIC. CAROLINA TULES ZENTENO HERRERA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



LIC. ERASMO PEDRAZA CASTILLO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

